

- Regulariza y Apruébese Anexo de Contrato.

LOTA, 18 AGO. 2020

DECRETO N° 1.812.-I (C)

Vistos:

Contrato de trabajo Indefinido de fecha 01 de marzo de 2018 de **Doña MARIA CONSUELO LAGOS OSORIO**; Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 08 de agosto de 2020; Decreto DEM N° 911 del 27.08.2016, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de educación Municipal de Lota; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. REGULARICESE Y APRUÉBESE Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 10 de agosto de 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajadora, doña **MARIA CONSUELO LAGOS OSORIO**, quien a contar del 01 de agosto de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2020, aumentará su jornada laboral en 12 hrs cronológicas semanales, en la Escuela Básica Isaías Guevara Soto G-692 de Lota.

2. Por lo anterior, aumenta su remuneración mensual en **\$230.976.-** (doscientos treinta mil novecientos setenta y seis pesos) afectos a descuentos legales.-

3. IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004. **PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR.**

4. En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO ENRIQUE CAMUS CAMPOS
JEFE DEPTO. (S) DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMAB/RMU/YVO/OSC/SCC/igj

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.